



Junta
Administrativa

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831
Fax (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2006-07-39

Yo, Maritza Figueroa García, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en su reunión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2007, **APROBÓ LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** La Junta Administrativa, en reunión extraordinaria celebrada el miércoles, 28 de marzo de 2007 discutió el Informe presentado por el Comité Ad hoc para la evaluación del Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional (CAFI).
- POR CUANTO:** En esencia, las recomendaciones de la propuesta del CAFI consisten de un proceso que pretende estabilizar la condición financiera de la Universidad, evaluando en forma sistemática y metódica, los diferentes elementos que afectan las finanzas de la Institución, en la cual se promueve la mayor eficiencia y la reducción de gastos financieros en las operaciones de la Universidad.
- POR CUANTO:** Ambos procesos de reducción de gastos y ajuste en la eficiencia deben llevarse a cabo concurrentemente.
- POR CUANTO:** Este proceso es uno gradual en el cual se va notificando a los estudiantes de nuevo ingreso los ajustes en costo de matrícula; se entiende, se notifica con tiempo anticipado y adecuadamente para que se hagan los ajustes correspondientes en los ingresos de la familia.

POR TANTO: La Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo endosa el Informe presentado por el CAFI, tomando en consideración las recomendaciones y señalamientos realizados por el Comité Ad hoc de esta Junta, que forman parte de esta Resolución.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy primero de mayo de dos mil siete.


Maritza Figueroa Garcia
Secretaria de la Junta Administrativa

mfg


Vo. Bo. Edwin Hernandez Vera, Ph. D.
Rector



**Informe del Comité Ad hoc para la evaluación del
Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional (CAFI)
28 de marzo de 2007**

El Comité se reunió los días 27 de febrero, 13 y 27 de marzo de 2007.

Por cuanto entendemos que el estudiante debe contribuir económicamente a su educación, acogemos el Informe del CAFI, con las siguientes recomendaciones:

1. El aumento debe ser uno fijo, de por lo menos dos dólares por crédito por año aplicado a todos los estudiantes. Pues, permitirá tratar a todos por igual y a su vez una mejor implantación.
2. De mantenerse la posición de un aumento escalonado, que sea por una cantidad redondeada al dólar más cercano y garantizar el costo de matrícula del año de entrada por un período de estudio equivalente al 150% del tiempo requerido para completar el programa de estudios. Para equipararlo con la política de elegibilidad para Beca Pell.
3. Hasta tanto no se realice un estudio de las causas de las bajas en el sistema, no se debe implantar el aumento propuesto en el costo por las repeticiones de cursos. Aunque se indica que el fin no es penalizar al estudiante, el resultado es ese.
4. La Universidad debe exigir del gobierno central el que se atienda el asunto de las cuentas por cobrar del Hospital de Carolina por servicios a personas médico indigente. Además, de gestionar con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) que una división del Hospital sea considerado un proveedor de servicios (IPA), bajo la Reforma de Salud para garantizar el pago por los servicios provistos.
5. Evaluar si los médicos que gradúa la UPR se les requiere servir un número de años determinados a la Institución.
6. Renegociar aquellos contratos con empresas de servicios que puedan resultar onerosos para la UPR. Así, como eliminar aquellas empresas auxiliares que no sean rentables y cuya reorganización no sea viable.
7. Todas las certificaciones que concede exención por matrícula deben revisarse.
8. Dado que la nueva reglamentación de reclutamiento de personal docente con doctorado fue aprobada posterior a la encomienda al CAFI, evaluar el impacto económico que tiene ésta reglamentación en las finanzas de la UPR, así como en instituciones como la nuestra que sus programas son sub-graduados.
9. Aunque la Universidad no debe depender principalmente de sus egresados para realizar la labor docente, sí debe mantener ésta como una opción.

10. Revisar algunas de las conclusiones, pues no coinciden con los datos presentados en las tablas. (ej. Anejo 13, tabla 8.3).
11. Corregir el total de cuentas por cobrar, pues en la página 208 mencionan que las cuentas fueron \$213,759,514 para el 2005, pero en la nota al calce de la página 209 lee \$231.8 millones.
12. Que la Junta de Síndicos revise y actualice algunos de los datos y hallazgos ofrecidos porque no guardan relación con los presentados e inclusive, falta información de algunas de las Unidades.
13. Debe hacerse una evaluación para estudiar la costo efectividad de los programas y las unidades.
14. Maximizar el uso de los recursos y la eliminación de la burocracia.

Sometido por el Comité Ad hoc de la Junta Administrativa.

